

ACTA
JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS N°7
DE
ALEMANA SEGUROS S.A.

En Santiago, a **29 de abril de 2022**, siendo las 11:00 horas, en Avenida Manquehue N° 1410, Piso 16, comuna de Vitacura, ciudad de Santiago, se celebró la Junta Ordinaria de Accionistas N°7 de Alemana Seguros S.A. en adelante la "Junta", sociedad anónima debidamente constituida y válidamente existente de acuerdo a las leyes de la República de Chile.

1. MESA.

Presidió extraordinariamente esta Junta el Director don Jorge Lafrentz Fricke y de acuerdo a lo aprobado por la Junta, actuó como Secretario el Gerente General don Alvaro Gacitúa Toledo.

2. ASISTENCIA.

Asistieron a la Junta, los siguientes accionistas, titulares del número de acciones y representados por las personas que a continuación se indica para cada uno de ellos:

Accionista	Representante	N° de Acciones
Grupo Alemana SpA.	Cristian Montes Sotomayor	352.440
Clínica Alemana de Santiago S.A.	Cristián Piera Morales	3.560

En consecuencia, se encontraban presentes y debidamente representadas 356.000 acciones, todas de una misma y única serie, con derecho a voto, sin valor nominal, que corresponden a la totalidad de las acciones emitidas por Alemana Seguros S.A., según se acredita con el Registro de Accionistas que se tuvo a la vista.

De esta manera, se ha cumplido el quórum necesario para la debida celebración de esta Junta.



3. CALIFICACIÓN DE PODERES.

El Presidente señaló que, conforme a lo dispuesto en el artículo 106 y siguientes y 124 del Reglamento de la Ley sobre Sociedades Anónimas, los concurrentes a la Junta firmarán una hoja de asistencia, la que se acordó mantener en los archivos de Alemana Seguros S.A.

El Secretario hizo presente que fueron exhibidos oportunamente y aprobados por unanimidad y sin objeciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 110 y siguientes del Reglamento de la Ley sobre Sociedades Anónimas, en la Norma de Carácter General N°435 y en los Oficios Circular N°1141 y N°1150, los poderes presentados por aquellas personas que, según se expresó precedentemente, concurrieron en representación de los accionistas.

4. SISTEMA DE VOTACIÓN DE LA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS.

El Presidente informó a los señores accionistas que, para efectos de lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°273 Sección II de la Comisión para el Mercado Financiero, la Sociedad ha dispuesto los siguientes sistemas de votación para ser usados en la Junta Ordinaria, conforme lo establecido en el artículo 62 de la ley N°18.046 y en la Norma de Carácter General antes citada.

(a) Votación Individual – Sistema de Papeleta:

- Las materias sometidas a decisión de la Junta deben, como regla general y salvo que se acuerde el sistema que se indica en el punto siguiente, llevarse individualmente a votación. En este caso, se utilizará el sistema de papeleta.
- Las papeletas, con indicación de la o las materias sometidas a votación, serán entregadas en cada caso a los accionistas o sus apoderados de acuerdo a la nómina de asistencia.
- En la parte superior de cada papeleta, el asistente deberá indicar su nombre, con su RUT y el número de acciones que representa; para emitir su voto, deberá marcar su preferencia con una "X" y firmar la papeleta.
- Para la elección del Directorio, el accionista podrá acumular sus votos a favor de una sola persona, o distribuirlos en la forma que estime conveniente, para lo cual deberá así llenarlo en la respectiva papeleta, en la cual se consignan los nombres de cada uno de los candidatos al Directorio, y al lado de cada nombre hay un espacio para indicar el número de votos que se le asigna. No debe olvidar firmar su papeleta.



- Una vez completada la papeleta de votación, cada accionista será llamado de acuerdo al orden de la nómina de asistencia para que proceda a entregar o depositar su voto en el lugar que se indicará al efecto.
- Cuando todos los accionistas hayan entregado sus respectivos votos, se procederá de inmediato al escrutinio, en forma manual. Para ello, el Secretario leerá a viva voz cada uno de los votos.
- A medida que se lee cada uno de los votos, el Presidente y el Secretario, conjuntamente con las personas designadas para firmar el acta de esta Junta, dejarán constancia escrita de los votos leídos de viva voz, en la Hoja Resumen del Escrutinio. Asimismo, a medida que se lee cada voto, se registrará la votación correspondiente en un sistema computacional, proyectando los resultados en la pantalla, para permitir su visualización a los accionistas presentes.
- Una vez que se hayan anotado en la Hoja Resumen del Escrutinio todos los votos emitidos, el Secretario hará la suma de los votos y el señor Presidente anunciará el resultado de la votación.
- Los accionistas que lo deseen podrán presenciar el escrutinio.

(b) Aclamación:

Por acuerdo unánime de los accionistas presentes o representados con derecho a voto, se podrá omitir la votación individual de una o más materias y se procederá por aclamación.

(c) Sistema Simplificado de Votación:

Para todas aquellas materias que por su naturaleza sólo puedan ser objeto de aprobación o rechazo, se utilizará un sistema de votación simplificada, esto es, que sea a mano alzada o de viva voz, a fin de dejar constancia en Acta de las acciones que no emitan voto, se abstengan o que rechacen la materia sujeta a escrutinio; o bien, de aquellas que hayan votado a favor, en caso de ser rechazada la respectiva propuesta. Este sistema cumple con el requisito legal de asegurar la simultaneidad en la emisión de los votos.

(d) Normas Generales:

- Las votaciones en la Junta deben respetar los principios de simultaneidad o de secreto con publicidad posterior.

- Los accionistas que por ley deben emitir sus votos de viva voz, deberán identificarse al momento de ser requeridos por el Secretario, para efectos de dejar constancia en el Acta, en cada materia sometida a votación.

Conforme lo establece el inciso quinto del artículo 62 de la Ley de Sociedades Anónimas, cuando la ley ordene a un accionista emitir su voto de viva voz, se entenderá cumplida esta obligación cuando la emisión de este se haga mediante el sistema de papeleta o, en su caso, mediante el sistema simplificado de votación, según se ha expuesto antes, en los numerales 1 y 3, respectivamente. En caso de que la junta, por la unanimidad de los presentes, haya adoptado la modalidad de aclamación, expuesta en el numeral 2, dicho accionista deberá emitir en todo caso su voto de viva voz, de lo cual se dejará constancia en el Acta de esta Junta.

La Junta aprobó por unanimidad que el sistema de votación a utilizar será la modalidad de aclamación.

5. FORMALIDADES DE LA CITACIÓN.

El Presidente informó a los asistentes que esta Junta ha sido citada por acuerdo del Directorio, adoptado en la Sesión N° 81, celebrada el 24 de marzo de 2022, en la cual se acordó en forma unánime, facultar al gerente general de la compañía para que efectuara las citaciones, avisos, publicaciones y comunicaciones oficiales requeridas, en la forma y plazos que exige la ley de sociedades anónimas, demás normas pertinentes y los estatutos, habida consideración que en el contexto de la pandemia de Covid-19, con fecha 18 de marzo de 2020, la Comisión para el Mercado Financiero dictó la Norma de Carácter General N°435 y el Oficio Circular N°1141, autorizando el uso de medios tecnológicos que permitieran la participación y votación a distancia de los accionistas en juntas de sociedades anónimas especiales, en la medida que dichos sistemas garantizaran debidamente la identidad de los accionistas y sus apoderados, garantizaran la participación de la CMF en la Junta y cautelaran el principio de simultaneidad o secreto de las votaciones que se efectúen.

De dicha convocatoria tomaron personal conocimiento los accionistas de la Sociedad, comprometiendo su asistencia y que además fuera publicada mediante aviso en el diario digital www.ellibero.cl los días 12, 14 y 18 de abril de 2021, dando cumplimiento a las formalidades legales de la citación.

En dichos avisos se informó que la Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad se celebraría en modalidad mixta, de manera presencial y por el sistema de videoconferencia Microsoft Teams, si las condiciones sanitarias a la fecha de la celebración de la Junta así lo permiten, o mediante videoconferencia en caso contrario, a la cual tendrían acceso los accionistas o sus representantes, pudiendo acreditar su



identidad y poder en su caso, según las instrucciones que les fueron enviadas con anterioridad a la celebración de la misma.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley N° 18.046 de Sociedades Anónimas la fecha de celebración de la Junta y su objeto fueron comunicados a la Comisión para el Mercado Financiero mediante comunicación de fecha 24 de marzo de 2022.

El Balance General, Estados Resultados, Informe de Auditores Externos y la documentación social y contable pertinente, se encontraron a plena disposición de todos los señores accionistas para su examen en las oficinas sociales, durante los quince días anteriores a la fecha señalada para la celebración de la Junta.

Asimismo, la memoria anual se encontró a disposición de los accionistas y del público en general en el sitio web www.alemanaseguros.cl de la Sociedad.

Expresó, además, que tienen derecho a participar de la Junta de Accionistas los accionistas inscritos en el respectivo Registro al día 18 de abril de 2022.

6. FIRMA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

Se acordó, en conformidad al artículo 72 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, que el acta que se levante de la presente reunión será firmada por quien preside, el secretario y los accionistas que concurrieron a ella, todos ya individualizados. Dicha acta se entenderá aprobada por ese solo hecho, pudiendo llevarse a efecto los acuerdos a que ella se refiere desde esa fecha, sin esperar su aprobación formal por otra Junta o requerir el cumplimiento de otra formalidad.

7. REPRESENTANTES DE LA COMISION PARA EL MERCADO FINANCIERO.

Tras haberse consultado de viva voz, se dejó constancia que no fue solicitada la participación a distancia a través de la plataforma tecnológica Teams, así como tampoco se encontraban conectados representantes de la Comisión para el Mercado Financiero.

8. CONSTITUCIÓN LEGAL DE LA JUNTA.

En consecuencia, habiéndose cumplido las disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias aplicables, el Presidente tuvo por convocada legalmente esta asamblea y dio inicio a ella.



9. OBJETO DE LA JUNTA.

El señor Presidente tomó la palabra y se dirigió a los señores accionistas manifestándoles que los puntos sobre los que los accionistas deben pronunciarse son los siguientes:

- a. Aprobación de la Memoria Anual, Balance general, Estados Financieros de la Sociedad, por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2021
- b. Exposición de la Política de Dividendos y del procedimiento a utilizar para la distribución de dividendos
- c. Distribución de las utilidades del ejercicio comercial, terminado al 31 de diciembre de 2021
- d. Renovación del Directorio según lo establecido en el artículo 32 inciso final de la ley 18.046.
- e. Fijación de las remuneraciones de los Directores para el ejercicio 2022
- f. Designación de los Auditores Externos para el ejercicio 2022
- g. Información sobre las operaciones del artículo 44 de la Ley N 18 046
- h. Designación de las empresas clasificadoras de riesgo.
- i. Designación del periódico donde se efectuarán las publicaciones sociales
- j. Otras materias propias de la Junta Ordinaria de Accionistas

10. MATERIAS.

Con el objetivo que los accionistas estén en condiciones de pronunciarse sobre las materias de esta Junta, el Presidente entregó antecedentes específicos respecto de cada una de ellas en los siguientes términos:

- 10.1 En relación a la Memoria Anual 2021 y los Estados Financieros de la Sociedad por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2021 informados por la firma de auditoría externa KPMG, el Presidente señaló los principales aspectos del ejercicio y respondió las preguntas formuladas por alguno de los accionistas.
- 10.2 En relación con la determinación de la Política de Dividendos, el Presidente planteó a los accionistas la posibilidad de establecer un porcentaje equivalente al 30%.
- 10.3 En cuanto a resolver sobre la distribución de utilidades del ejercicio y el pago de un dividendo, el Presidente informó que debido al resultado negativo del ejercicio social terminado al 31 de diciembre de 2021 no procede la distribución de utilidades.



- 10.4 En relación con la elección del Directorio, y de acuerdo a lo señalado en el artículo 32 inciso final de la Ley 18.046 de Sociedades Anónimas y los estatutos de la sociedad, el Presidente hizo presente que corresponde a la Junta la elección total de los miembros del Directorio.

Al respecto, el señor Presidente señaló que ha llegado a la mesa una proposición con el nombre de los siguientes candidatos, cuyo listado ha estado a disposición de los accionistas desde el inicio de la presente Junta:

- Rolf Gremler Zeh.
- Ricardo García Holtz.
- Claudia Fehlandt Eggers.
- Jorge Lafrentz Fricke.
- María Francisca Von Wussow Garcés.

El señor Presidente consultó si entre los presentes hay proposiciones de candidatos además de los ya mencionados. Se ofreció la palabra. No se presentaron más candidatos.

El señor Presidente propuso a los accionistas presentes que, atendido a que sólo se han presentado cinco candidatos para cinco vacantes, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 18.046 de Sociedades Anónimas, la presente elección se realice mediante aclamación.

- 10.5 En relación a la remuneración de los Directores para el ejercicio 2022, se ha propuesto que la dieta de los miembros del Directorio sea de UF 50 mensuales y en el caso del Presidente que ésta sea de UF 100, y que se pague adicionalmente UF 60 al director que integre el Comité Comercial de la Sociedad. Las cifras antes indicadas comprenden las asistencias a los directorios ordinarios y extraordinarios, independiente del número de asistencias en el mes. En el evento que un director no asista a más de 3 sesiones de directorio ordinario en un período de 12 meses entre el mes de abril y marzo del año siguiente, no se pagará la dieta mensual y se le rebajarán los montos correspondientes a las 3 ausencias anteriores a partir de la cuarta hasta enterar el total de inasistencias en que haya incurrido.
- 10.6 En relación con la Designación de Auditores Externos para el ejercicio correspondiente al año 2022, el Presidente expuso que en cumplimiento de lo señalado por el artículo 52 de la Ley N°18.046, complementado por los Oficios Circulares N°718 y 764 de la Comisión para el Mercado Financiero ("CMF"), en cuanto a la elección de la empresa de auditoría externa, se requiere acordar



cual será la empresa de auditoría externa que emitirá el informe sobre los estados financieros del próximo ejercicio.

Indicó que la designación debe recaer en alguna de las empresas incorporadas en el registro que al efecto lleva la CMF, habiéndose sugerido por el Directorio de la Sociedad para realizar la auditoría de la Sociedad durante el ejercicio 2022 a las siguientes firmas: Deloitte Auditores y Consultores Limitada; KPMG Auditores Consultores Limitada y PWC Chile, todas ellas de reconocido prestigio y amplio conocimiento en temas de IFRS y consolidación de estados financieros.

Las empresas mencionadas, que están dentro de las con mayor experiencia en auditoría de compañía de seguros en el mercado local, se encuentran debidamente inscritas en el Registro de Auditoría Externa que mantiene la Comisión para el Mercado Financiero, cumplen con los requisitos de experiencia, trayectoria e independencia y presentaron formalmente sus propuestas considerando el enfoque y la metodología del trabajo a desarrollar.

Los argumentos considerados para priorizar y proponer a la Junta Ordinaria los auditores externos son los siguientes: valorización económica de la propuesta; experiencia y conocimiento en auditorías a otras empresas de la industria de seguros; nivel de cumplimiento de la independencia entre Auditoría y Socios requerido por el artículo 242 al 245 de la Ley de Mercado de Valores, acreditados en IFRS y el valor, cobertura y alcance de los servicios.

Es así como se entregó información detallada de cada una de ellas:

- Deloitte: Se informó que esta empresa maneja con gran capacidad técnica el giro y la legislación que regula tanto el mercado asegurador como de inversionistas calificados. Posee un equipo especializado, tiene un profundo conocimiento de la industria, del entorno y de las contingencias relevantes del sector asegurador. Además de otorgar un servicio personalizado que permite confiabilidad y excelencia del servicio. La propuesta de honorarios asciende a UF 2.690 anuales.
- KPMG Auditores Consultores Limitada: Con una presencia mundial, KPMG en Chile posee un claro enfoque sectorial en las áreas de auditoría, de impuestos, advisory y servicios empresariales. Se conoce su manejo en auditoría del negocio de los seguros y ya posee conocimiento de la sociedad por haber realizado la auditoría de los ejercicios anteriores. La propuesta de honorarios asciende a UF 980 anuales.



- PWC Chile: De alto prestigio a nivel mundial y experiencia internacional, con profundo conocimiento en materias de IFRS y consolidación de estados financieros, además de su experiencia en el mercado nacional. La propuesta de honorarios asciende a UF 850 anuales.

La base de análisis de la información sobre KPMG Auditores Consultores está dada por los recursos que destinará al proceso de revisión, la reconocida experiencia de la empresa, así como los conocimientos y experiencia del equipo que estará a cargo de la revisión, en atención especialmente al conocimiento que tienen los socios de la industria en que participa la Sociedad, y por haber trabajado con la sociedad en los ejercicios anteriores, aspectos considerados relevantes para una priorización de las opciones existentes.

La misma base de análisis se ha aplicado respecto de Deloitte y PWC Chile, por lo que el Directorio propuso a la Junta como auditores externos para la revisión de los estados financieros del ejercicio 2022, en orden de prioridad a las siguientes firmas: (i) KPMG Auditores Consultores Limitada, (ii) PWC Chile y (iii) Deloitte Auditores y Consultores Limitada.

Las razones que han llevado a esta decisión son, básicamente, que el servicio recibido de KPMG Auditores Consultores Limitada; que presentó una propuesta competitiva de acuerdo a las evaluaciones técnicas y económicas verificadas sobre las propuestas recibidas; presentó una alta calificación en la calidad de recursos disponibles para realizar su auditoría y tiene amplia experiencia en el sector seguros; es una de las cuatro firmas de auditoría más importantes a nivel internacional y nacional.

- 10.7 En relación con personas y partes relacionadas a que se refiere el artículo 100 de la Ley 18.046, el Presidente informó a los accionistas sobre los términos y condiciones que la sociedad ha establecido para llevar a cabo este tipo de operaciones y reiteró el cabal cumplimiento que siempre se ha dado a la normativa vigente.

Sobre esta materia, el Presidente se remite a la información proporcionada a los señores accionistas en la Nota N°49 de los Estados Financieros de la Sociedad, donde se da cuenta de las transacciones realizadas en el marco de la Política de Habitualidad definida por el Directorio, indicando los montos asociados a cada una de ellas. Se deja constancia que esta información también se encuentra disponible en el sitio web de la Sociedad www.alemanaseguros.cl

Asimismo, el Presidente señaló que dichas operaciones se ajustaron a condiciones de equidad a las que habitualmente prevalecen en el mercado.



- 10.8 En cuanto a la determinación del diario en el cual se realizarán las publicaciones de citación a juntas de accionistas y demás que procedan en conformidad a lo dispuesto por el artículo 59 de la Ley N° 18.046, el Presidente propuso a los accionistas que éstas se realicen en el diario electrónico El Líbero (www.ellibero.cl). En caso de que no fuera posible publicar en el mencionado diario electrónico, se propuso hacer las publicaciones en el diario electrónico La Nación (www.lanacion.cl).
- 10.9 En cuanto a la designación de los Clasificadores de Riesgo de la Compañía, el señor Presidente informó a los accionistas que se propone a Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada y Feller Rate Clasificadora de Riesgos Limitada y se apruebe facultar al Directorio de la Sociedad para que pueda cambiar a una o ambas clasificadoras señaladas anteriormente y designar para el ejercicio 2022 a cualesquiera de las empresas Clasificadoras de Riesgo que se encuentren debidamente inscritas en el Registro que lleva la Comisión para el Mercado Financiero.
- 10.10 Finalmente, en cuanto a las otras materias de interés social, el Presidente informó a los accionistas que:
- Conforme a lo dispuesto en el inciso 4 del artículo 39 de la Ley 18.046, que los gastos efectuados por el Directorio durante el ejercicio 2021 por concepto de dietas, honorarios y servicios profesionales se indican en la página 74 de la Memoria Anual.
 - Durante el período 2021 se realizaron mensualmente, y sin excepciones, las sesiones ordinarias del Directorio, en las cuales el Gerente General dio cuenta a los señores directores la gestión del mes.
 - Durante el año 2021 no se realizaron sesiones extraordinarias de directorio.

11. ACUERDOS.

Luego de un breve debate, la Junta acordó, por unanimidad, lo siguiente:

Acuerdo Uno.

Aprobar la Memoria Anual y los Estados Financieros correspondientes al ejercicio 2021, que arrojó una pérdida del ejercicio de M\$(75.419).- Con esta aprobación, el patrimonio de la compañía pasa a ser de M\$5.363.177.- desglosado de la siguiente manera:

Capital pagado: M\$ 8.875.690.-

Otras Reservas: \$0.-

Pérdida Acumulada: M\$(3.512.513).- 

Acuerdo Dos.

Fijar como política de dividendos el reparto de, a lo menos, un 30% de la utilidad del respectivo ejercicio. En cuanto a la distribución de dividendos provisorios, la Junta acordó regirse por lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas.

Acuerdo Tres.

No distribuir dividendo definitivo con cargo al resultado obtenido durante el ejercicio 2021.

Acuerdo Cuatro.

No habiendo objeciones a la propuesta, se aprobó por aclamación la elección de los candidatos propuestos para integrar el Directorio por un nuevo periodo de 3 años, por lo que el señor Presidente indicó que de acuerdo a la ley y los estatutos sociales, han resultado elegidos para ocupar el cargo de Directores de Alemana Seguros S.A. por los próximos tres años, las siguientes personas:

- Rolf Gremler Zeh.
- Ricardo Garcia Holtz.
- Claudia Fehlandt Eggers.
- Jorge Lafrentz Fricke.
- María Francisca Von Wussow Garcés.

Acuerdo Cinco.

Establecer que los Directores recibirán una dieta mensual de UF 50, que en el caso del Presidente ésta ascenderá a UF 100, y que se pagará adicionalmente UF 60 al director que integre el Comité Comercial de la Sociedad. Estas cifras comprenden las asistencias a los directorios ordinarios y extraordinarios, independiente del número de asistencias en el mes. En el evento que un director no asista a más de 3 sesiones de directorio ordinario en un período de 12 meses entre el mes de abril y marzo del año siguiente, no se pagará la dieta mensual y se le rebajarán los correspondientes a las 3 ausencias anteriores a partir de la cuarta hasta enterar el total de inasistencias en que haya incurrido.

Acuerdo Seis.

Dejar constancia de haber conocido y evaluado las propuestas recibidas de Deloitte Auditores y Consultores Limitada, PWC Chile y KPMG Auditores Consultores Limitada; y de haberse ofrecido la palabra a los señores accionistas que debaten acerca de las



empresas presentadas, considerando los argumentos para priorizarlas anteriormente expuestos.

En consideración a la información entregada, designar para el ejercicio 2022 a la firma KPMG Auditores Consultores Limitada para efectuar la auditoría externa de la compañía. La designación fue hecha teniendo en consideración que esta empresa se ha encargado de la auditoría de los últimos ejercicios, dando buenos resultados en su gestión, capacidad y disposición. Se acordó, únicamente para el caso de que por cualquier causa KPMG Auditores Consultores Limitada no pudiese asumir tal función, designar a PWC Chile.

Acuerdo Siete.

Aprobar sin observaciones, la cuenta del Presidente de lo realizado durante el ejercicio en cuanto a operaciones con personas y partes relacionadas, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 100 de la Ley N° 18.045 y en el Título XVI de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas.

Acuerdo Ocho.

Utilizar el diario electrónico El Líbero (www.ellibero.cl). En caso de que no fuere posible publicar en el mencionado diario electrónico, utilizar el diario electrónico la Nación (www.lanacion.cl) para las publicaciones de citación a juntas de accionistas y demás que procedan en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley N° 18.046.

Acuerdo Nueve.

Se acordó designar a Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada y Feller Rate Clasificadora de Riesgos Limitada para que efectúe la correspondiente clasificación de riesgo y se aprobó facultar al Directorio de la Sociedad para que pueda cambiar a una o ambas clasificadoras señaladas anteriormente y designar para el ejercicio 2022 a cualesquiera de las empresas Clasificadoras de Riesgo que se encuentren debidamente inscritas en el Registro que lleva la Comisión para el Mercado Financiero.

Acuerdo Diez

Se acordó tomar conocimiento de lo informado por el Presidente en cuanto a las otras materias de interés social durante el año 2021.



12. OTROS ACUERDOS.

Se acordó facultar al Gerente General don Alvaro Gacitúa Toledo y a la abogada doña Luz María Barrientos Miranda, para que uno cualquiera de ellos actuando separada e indistintamente a nombre de Alemana Seguros S.A., pueda reducir a escritura pública el todo o parte del acta de la presente Junta en caso de ser necesario; y dar curso inmediato a los acuerdos de la presente Junta, una vez que la presente acta se encuentre firmada por las personas designadas para este fin.

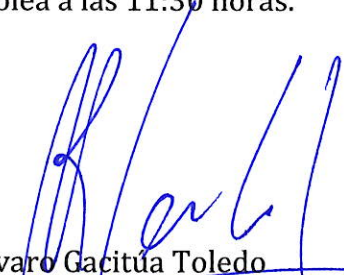
No habiendo otros asuntos que tratar se levantó la asamblea a las 11:30 horas.



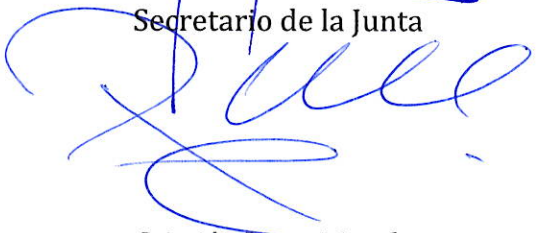
Jorge Lafrentz Fricke
Presidente del Directorio
Presidente de la Junta



Cristián Montes Sotomayor
pp. Grupo Alemana SpA.



Alvaro Gacitúa Toledo
~~Gerente General~~
Secretario de la Junta



Cristián Piera Morales
pp. Clínica Alemana de Santiago S.A.